



ACUERDO SUPERIOR N°
(000018)

"por la cual se modifica el Acuerdo Superior No. 000007 de septiembre 11 de 2008"

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, y en especial las previstas en el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 000004 de 2007)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El párrafo 2 del Artículo segundo del Acuerdo Superior No. 000007 de Septiembre 11 de 2008 quedará así:

"Las Ceremonias de grado se efectuarán dos veces al año, la primera el último viernes del mes de Marzo y la segunda el último viernes del mes de Octubre"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los **02 DIC. 2008**

EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Presidente

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA

Secretario